



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 009-2014-CU-UNAP
Iquitos, 01 de julio de 2014

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizado el 30 de junio de 2014, sobre incremento de vacantes al proceso de examen de admisión a la UNAP por alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.º 003-2007-CU-UNAP, del 18 de abril de 2007, se resuelve incrementar en vía de regularización, de 20% a 30% de las vacantes del examen de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para que sean cubiertas directamente por los alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap);

Que, la demanda de alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap) ha aumentado considerablemente, por lo que es conveniente incrementar las vacantes que oferta para el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria realizada el 30 de junio de 2014, acordó incrementar de 30% a 35% las vacantes del examen de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que sean cubiertas directamente por los alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, realizado el 30 de junio de 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incrementar de 30% a 35% las vacantes del examen de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que sean cubiertas directamente por los alumnos del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap).

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



[Firma]
Romulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)